

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de enero de 1977.-

Visto el presente expediente Nº 201.306/76 y sus agregados del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por los / que se ha tramitado la licitación pública Nº 305/76 realizada con el objeto de adquirir "yerba, azúcar y té en saquitos" solicitados por diversos organismos judiciales, y

Considerando:

Que dicha licitación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 1078 de fecha 12 de noviembre ppdo. (Confr. fs. 8), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 33.-

Por ello y de conformidad con lo establecido en la Acordada Nº 45/76.-

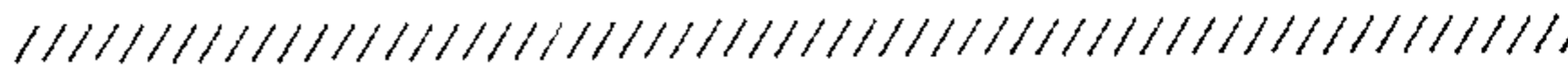
SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación pública Nº 305/76 la que se adjudica a las firmas que se consignan a continuación, por el importe total de PESOS: SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 702.880.--) y por los motivos que en cada caso se indica:

-a "LANDA & FERNANDEZ" por la provisión del renglón nro. 1 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 23/25 y por el importe total de PESOS: CIENTO

SESENTA MIL.....\$ 160.000.--

Dto. 1% p.p. 15 d.



////////////////////////////////////

-a "CALIVA SOCIEDAD EN COM. POR ACCIONES"

por la provisión de los renglones ns.
2 y 3 -por menor precio- de acuerdo a
su presupuesto de fs. 26/28 y por el
importe total de PESOS: QUINIENTOS CUA

RENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA....\$ 542.880.--

Dto. 1/2% p.p. 30d.

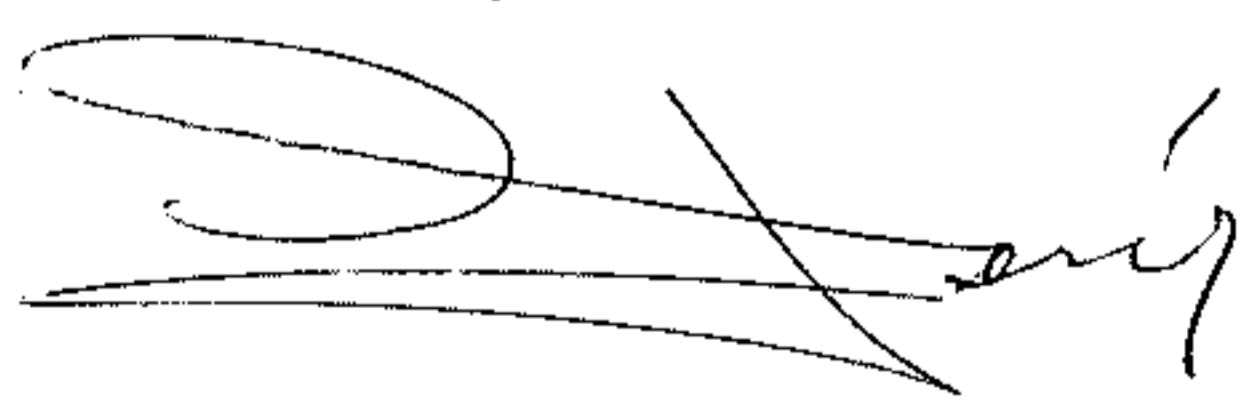
2º) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

-\$ 313.080.-- a la Cuenta "Alimentos y Productos Agropecua-
rios" (1-05-003-1-12-1210-201) y

-\$ 389.800.-- a la Cuenta "Alimentos y Productos Agropecua-
rios" (1-05-002-1-12-1210-201) del Presupues-

to General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año /
1977.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Dirección Adminis-
trativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus /
efectos.-



JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN